

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PUBLICACIÓN de datos relacionados con la Solicitud de Declaración de Protección a la Indicación Geográfica "Café de Tenejapa, Chiapas".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Economía.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

PUBLICACIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA "CAFÉ DE TENEJAPA, CHIAPAS"

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 275 y 281 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se efectúa la publicación de los datos a que se refiere el citado artículo 281 respecto de la Solicitud de Declaración de Protección a la Indicación Geográfica "Café de Tenejapa, Chiapas", presentada por el **C. Luis Pedrero González**, en su calidad de **Secretario de Economía y del Trabajo del Gobierno del estado de Chiapas**, mediante escrito recibido en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial el **23 de junio de 2025**, en los siguientes términos:

1.- Nombre del solicitante.

Secretaría de Economía y del Trabajo del Gobierno del estado de Chiapas, representada por el C. Luis Pedrero González.

2.- Nombre de la Indicación Geográfica.

"Café de Tenejapa, Chiapas".

3.- Descripción del producto o productos que ésta abarca.

Las características organolépticas del "Café de Tenejapa, Chiapas" son Aroma: fresco, floral y cítrico.

Acidez: viva, limpia, con carácter tendente a cítrico.

Cuerpo: sedoso, cremoso, equilibrado.

Sabor: frutal, dulce, con notas de chocolate, caramelo, nueces y especias, aunque podría tener otras notas dependiendo del proceso y variedad.

Postgusto: persistente, dulce y suave.

En lo concerniente a las características organolépticas de calidad del "Café de Tenejapa, Chiapas" tenemos las siguientes:

Aroma / fragancia: Intenso, con presencia de frutos rojos, caramelo, mantequilla y miel, aunque también pueden percibirse toques cítricos como limón o naranja, y aromas florales y dependiendo del proceso de producción, variedades, tostado y molido y preparación, puede dar otras notas.

Sabor y notas en taza: Notas de chocolate—desde leche hasta chocolate amargo o brownie—y caramelo o azúcar quemada. Matices de nuez (avellana, almendra), mantequilla, y en ocasiones especias ligeras como canela o chai, dependiendo del proceso de producción, variedades, tostado y molido y preparación, puede dar otras notas.

Cuerpo y textura: Medio a cremoso, sedoso y jugoso .

Acidez: Brillante, limpia y acidez baja a media.

Retrogusto (postgusto): Persistente.

Respecto al "Café de Tenejapa, Chiapas", las características en taza del café arábica cultivado a mayor altura produce un sabor más equilibrado y complejo, así como una acidez más equilibrada.

4.- El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración de productos a proteger, la delimitación de la zona geográfica.

La producción del café se realiza en las localidades de Chacomá, Ts'Akubilja, Pactetón, Sibanilja Pocolum, Ejido Sibactel, Colonia Sibactel, Juxaljá, El Pach, Tres cerros, Tzajalchén, Shishintonil, Majosik, Amaquil, Los Pinos, Cruz Pilar, Chana, Jomanichim, Chulja, Yetzucum, Chixtontic, Dos Pozos, Kulaktik, Yaxanal, Ococh, Nabil Jerusalén, Tres Pozos, Bawitz, Barrio Alto, Poblado La Curva, Kotolté y Los Mangos, del municipio de Tenejapa, Chiapas.

Se delimita como la zona geográfica de protección de la Indicación Geográfica “Café de Tenejapa, Chiapas”, las localidades señaladas en el párrafo que antecede, del municipio de Tenejapa, Chiapas.

5. El domicilio en el que se encontrará abierto para consulta pública el expediente de la solicitud de declaración y en el que se recibirán los documentos relacionados con la misma.

El expediente se encuentra disponible para su consulta en el archivo de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ubicado en Arenal No. 550, Pueblo Santa María Tepepan, Alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16020, con un horario de atención al público de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en el mismo domicilio e idéntico horario, se recibirán los documentos relacionados con la solicitud a que se refiere la presente publicación.

II. La presente publicación no prejuzga ni constituye un pronunciamiento del Instituto sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada y se efectúa para que cualquier tercero que justifique su interés, presente su oposición por escrito a ésta y formule observaciones u objeciones respecto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, acompañando las pruebas respectivas, así como del comprobante de pago de la tarifa correspondiente, dentro de un plazo improrrogable de dos meses, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en los términos del artículo 282 de la Ley en cita.

El presente se signa con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción I; 4o.; 5o., fracción I; 6o.; 8o. y 281 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 3o., fracción II; 4o.; 5o. y 6o. BIS del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así como 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., fracción II, y 10 de su Estatuto Orgánico.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2025.- El Director General, **Santiago Nieto Castillo**.- Rúbrica.

(R.- 566632)

PUBLICACIÓN de datos relacionados con la Solicitud de Declaración de Protección a la Indicación Geográfica "Comiteco de Comitán, Chiapas".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Economía.- Secretaría de Economía.- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

PUBLICACIÓN DE DATOS RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA “COMITECO DE COMITÁN, CHIAPAS”

I.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 275 y 281 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, se efectúa la publicación de los datos a que se refiere el citado artículo 281 respecto de la Solicitud de Declaración de Protección a la Indicación Geográfica “Comiteco de Comitán, Chiapas”, presentada por el **Lic. Luis Pedrero González**, en su calidad de **Secretario de Economía y del Trabajo del estado de Chiapas**, mediante escrito recibido en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial el **23 de junio de 2025**, en los siguientes términos:

1.- Nombre del solicitante.

Secretaría de Economía y del Trabajo del estado de Chiapas, representada por el Lic. Luis Pedrero González.

2.- Nombre de la Indicación Geográfica.

Comiteco de Comitán, Chiapas.

3.- Descripción del producto o productos que ésta abarca.

El Comiteco es una bebida espirituosa originaria de la Meseta Comiteca Tojolabal en Chiapas, que se conforma de los municipios de Comitán de Domínguez, Las Margaritas, La Independencia, La Trinitaria, Tzimol, Socoltenango, Las Rosas, Chanal y Amatenango del Valle; y que posee una rica historia y un

profundo arraigo cultural en la región. Elaborado a partir del maguey comiteco (Agave americana L.) y azúcares de caña, este destilado ha sido parte integral de la vida social, ceremonial y económica de las comunidades que conforman a la Meseta Comiteca Tojolabal, principalmente en el municipio de Comitán de Domínguez.

El Comiteco se produce a partir de la fermentación del aguamiel del maguey comiteco (Agave americana L.), enriquecido con panela de caña, lo que le confiere un perfil sensorial distintivo y refuerza la interdependencia entre estos dos cultivos tradicionales.

4.- El lugar o lugares de extracción, producción o elaboración de productos a proteger, la delimitación de la zona geográfica.

La distribución del Agave americana L. en México y el sur de EE.UU., es muy amplia, el maguey comiteco se restringe hoy a la Meseta Comiteca Tojolabal (municipios de Comitán de Domínguez, Las Margaritas, La Independencia, La Trinitaria, Tzimol, Socoltenango, Las Rosas, Chanal y Amatenango del Valle).

Delimitación Territorial:

Municipio	Coordenadas y altitud	Superficie	Colindancias
Comitán de Domínguez	Entre los paralelos 16°01' y 16°35' de latitud norte; los meridianos 91°59' y 92°22' de longitud oeste; altitud entre 600 y 2 700 m.	977 km ²	Colinda al norte con los municipios de Amatenango del Valle, Chanal y Las Margaritas; al este con los municipios de Las Margaritas, La Independencia y La Trinitaria; al sur con los municipios de La Trinitaria y Tzimol; al oeste con los municipios de Tzimol, Socoltenango, Las Rosas y Amatenango del Valle.
La Independencia	Entre los paralelos 16°07' y 16°19' de latitud norte; los meridianos 91°30' y 92°04' de longitud oeste; altitud entre 700 y 1 900 m.	516 km ²	Colinda al norte con el municipio de Las Margaritas; al este con los municipios de Las Margaritas y La Trinitaria; al sur con el municipio de La Trinitaria; al oeste con los municipios de La Trinitaria, Comitán de Domínguez y Las Margaritas.
La Trinitaria	Entre los paralelos 15°45' y 16°13' de latitud norte; los meridianos 91°22' y 92°13' de longitud oeste; altitud entre 400 y 1 900 m.	1840.7 km ²	Colinda al norte con los municipios de Comitán de Domínguez, La Independencia y Las Margaritas; al este con el municipio de Las Margaritas y La República de Guatemala; al sur con La República de Guatemala y el municipio de Frontera Comalapa; al oeste con los municipios de Frontera Comalapa, Socoltenango, Tzimol y Comitán de Domínguez.
Las Margaritas	Entre los paralelos 16°04' y 16°41' de latitud norte; los meridianos 91°18' y 92°12' de longitud oeste; altitud entre 200 y 2 600 m.	3014.4 km ²	Colinda al norte con los municipios de Chanal, Altamirano y Ocosingo; al este con los municipios de Ocosingo y Maravilla Tenejapa; al sur con La República de Guatemala y los municipios de La Trinitaria y La Independencia; al oeste con los municipios de La Independencia, Comitán de Domínguez y Chanal.
Las Rosas	Entre los paralelos 16°16' y 16°28' de latitud norte; los meridianos 92°16' y 92°28' de longitud oeste; altitud entre 700 y 2 300 m.	233 km ²	Colinda al norte con los municipios de Venustiano Carranza, Amatenango del Valle y Comitán de Domínguez; al este con el municipio de Comitán de Domínguez; al sur con los municipios de Comitán de Domínguez, Socoltenango y Venustiano Carranza; al oeste con el municipio de Venustiano Carranza.

Municipio	Coordenadas y altitud	Superficie	Colindancias
Tzimol	Entre los paralelos 15°56' y 16°17' de latitud norte; los meridianos 92°08' y 92°21' de longitud oeste; altitud entre 400 y 1 900 m.	357.96 km ²	Colinda al norte y al este con el municipio de Comitán de Domínguez; al sur con el municipio de Comitán de Domínguez, La Trinitaria y Socoltenango; al oeste con el municipio de Socoltenango.
Chanal	Entre los paralelos 16°29' y 16°43' de latitud norte; los meridianos 92°01' y 92°24' de longitud oeste; altitud entre 1 100 y 2 800 m.	408.1 km ²	Colinda al norte con los municipios de Huixtán, Oxchuc y Altamirano; al este con los municipios de Altamirano y Las Margaritas; al sur con los municipios de Las Margaritas y Comitán de Domínguez; al oeste con los municipios de Comitán de Domínguez, Amatenango del Valle, San Cristóbal de las Casas y Huixtán.
Amatenango del Valle	Entre los paralelos 16°26' y 16°36' de latitud norte; los meridianos 92°18' y 92°30' de longitud oeste; altitud entre 800 y 2 600 m.	236 km ²	Colinda al norte con los municipios de Teopisca, San Cristóbal de las Casas y Chanal; al este con los municipios de Chanal, Comitán de Domínguez y Las Rosas; al sur con los municipios de Las Rosas y Venustiano Carranza; al oeste con los municipios de Venustiano Carranza y Teopisca.
Socoltenango	Entre los paralelos 15°54' y 16°19' de latitud norte; los meridianos 92°09' y 92°34' de longitud oeste; altitud entre 400 y 1 500 m.	775 km ²	Colinda al norte con los municipios de Venustiano Carranza, Las Rosas, Comitán de Domínguez y Tzimol; al este con los municipios de Tzimol, La Trinitaria y Frontera Comalapa; al sur con los municipios de Frontera Comalapa, Chicomuselo y La Concordia; al oeste con los municipios de La Concordia y Venustiano Carranza.

5. El domicilio en el que se encontrará abierto para consulta pública el expediente de la solicitud de declaración y en el que se recibirán los documentos relacionados con la misma.

El expediente se encuentra disponible para su consulta en el archivo de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ubicado en Arenal No. 550, Pueblo Santa María Tepepan, Alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16020, con un horario de atención al público de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes y en el mismo domicilio e idéntico horario, se recibirán los documentos relacionados con la solicitud a que se refiere la presente publicación.

II. La presente publicación no prejuzga ni constituye un pronunciamiento del Instituto sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud presentada y se efectúa para que cualquier tercero que justifique su interés, presente su oposición por escrito a ésta y formule observaciones u objeciones respecto al cumplimiento de lo establecido en los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, acompañando las pruebas respectivas, así como del comprobante de pago de la tarifa correspondiente, dentro de un plazo improrrogable de dos meses, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en los términos del artículo 282 de la Ley en cita.

El presente se signa con fundamento en los artículos 1o., 2o., fracción I; 4o.; 5o., fracción I; 6o.; 8o. y 281 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; 1o., 2o., 3o., fracción II; 4o.; 5o. y 6o. BIS del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así como 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., fracción II, y 10 de su Estatuto Orgánico.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2025.- El Director General, **Santiago Nieto Castillo**.- Rúbrica.

(R.- 566633)